Diez marauedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MA
RAUEDIS, AÑO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

Ordinario Martes 4 de Mayo de 1700

En la muy Noble y muy Leal Ciu.d de Vitoria y Sala de Basc.as
Estando en Consistorio de la Ciu.d Martes quatro de Mayo de mill y
Setecientos los muy Ill.res Sres. Justicia y Regimiento de la Ciu.d
Hordinario como lo acostumbran es a saber D.n Pedro de la Pue
teguia y Colon Cau.o de Alferes Real, D.n Lorenzo de Alcaraza Diputado del Comun de
Sumo. D.n Pedro de Casa Corregidor desta Ciu.d, D.n Fran.co Gonçalez de
Andres, D.n Juan Velazquez, D.n Simon Isasi, D.n Alonso Gonçalez Monreal
D.n Lucas de la Calle, D.n Antonio de Rodezjuan Arolina, D.n
Juan.co de Soraes Roca, D.n Geronimo Molina, D.n Rodrigo Velaz
co, D.n Alonso Concheras, D.n Ignacio Romo D.n Joseph de Roma
mora D.n Joseph Prieto, D.n Luis Saurin, D.n Balthasar Gomez y
D.n Gerardo de Pinedo Regidores
Segundo Pedro de Villanueba Sebastian Quevedo, Procurador
Soxano, Juan Osorio, y Joseph Lopez Mesas Jurados
Dixeron q.e la Ciu.d tiene q.e Librar en el Señor D.n Rodrigo Velazquez y Ro
driguez del Cons.o de Guerra y Hazienda de su Mag.d y Sus Comissarios D.n
Joseph Antonio Becerra Diez de la Ciu.d y Sus Comissarios D.n
Carmona della, ascenda dellas Saxnas que se le deuen de estos
y passados Imponga el Cargo les mill quinientos R.s q.e se entregan al
Librami. Cegura dellas Pagador de dichas Saxnas, y q.e se entregan a dichos señores en Virtud de Libranzas y la Ciu.d tiene mas q.e
Vacas= zientos y Diez R.s que ay gastado los gastos de la Real Alcanza la emplea con
que Resulta de Alcanze a favor de dhos Ciu.d los omis.s q.e
tos y Dijeron R.s p.a q.e la Ciu.d Hauiendolo oydo y q.e esta cosa sobre
ma dha Relac.n la aprueua y acuerda q.e se libren los dhos Quinze Mill
Villanueba deposita.ria de dhos Sedas de Seda y libras p.a q.e acudan a
Caballeros Comissarios con dho Alcanze de nueue p.ras y Diez R.s
q.e se Reciuen Suplicados en Virtud de Cedula de su Mag.d q.e se cita en dho Acuerdo y Se
Rezuelue=

El Ill.mo Vizcay garitta=

Y Viendo en esta q.da D. Sebt.no Duñam mayor.mo de los gastos q.e se hacen en
los dos Prados q.e de orden de dha Ciu.d se han escriuado a la Fabrica de
Espuña al Reconocimiento de la obra del Pozo de la Atocha y Casa
El Hueyque, y passe de Imporran Ciento y ochenta y dos R.s
y medio y mas q.e se Suplican= Y la Ciu.d hauiendo la vido y Reco
do q.e el producto de dhos Sedas q.e se hizo en esta Ciu.d se entregasse a
Pedro Villanueba con fecha de este q.e se Refiere y Vsando de dha orden